

FECHA: 04/05/2017
EXPEDIENTE Nº: 7337/2013
ID TÍTULO: 4314784

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad y Defensa por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y DEFENSA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA De conformidad con el Real Decreto 1393, de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por R.D. 861/2010, se solicita la modificación, mediante procedimiento abreviado del siguiente plan de estudios. MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y DEFENSA. Habiéndose detectado a través de las distintas comisiones de calidad del master, las siguientes necesidades principales: 1-Ordenación de la estructura de enseñanzas del master. ¿ El principal motivo de modificación de la memoria es disminuir la carga de ECTS en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster. ¿ Creación de una nueva materia compuesta por dos nuevas asignaturas donde se descarguen los créditos sobrantes producto de la acomodación a los criterios de Madrid+d respecto a la carga docente de Practicas y TFM. ¿ Las dos nuevas asignaturas resultantes serán de carácter obligatorio, y con una carga docente de 5 créditos ECTS para adaptarse a criterios homogéneos con el resto de asignaturas del master. 2-Aumentar el cuadro de profesorado del master y nuevos recursos 3-Reasignar los nuevos roles referentes a representante legal de la universidad, su responsable y el solicitante 1. CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se actualiza la información referente al Representante Legal de la Universidad, Responsable de la Titulación y Solicitante. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. CAYÓN PEÑA JUAN 50710949C RESPONSABLE DEL TÍTULO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. TOMÉ BERMEJO FERNANDO 02537120J SOLICITANTE UNIDAD

TÉCNICA DE CALIDAD	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
RAMÓN	GAMELLA	ELENA	50124391P 2.	CAPÍTULO 5 ¿
Estructura de las enseñanzas ¿ Modificación de lo establecido en el apartado 5.1.1, respecto a la estructura del programa y su cómputo de carga docente General añadiendo en la tabla del citado punto, una nueva materia compuesta por dos asignaturas. ¿ Modificación de lo establecido en el apartado 5.1.1, respecto al cuadro de planificación de enseñanzas donde se incluyen en el segundo cuatrimestre las dos nuevas asignaturas resultantes de la reasignación de créditos ECTS. ¿				
Modificación parcial de lo establecido en el apartado 5.1.2, respecto al cómputo de carga docente para créditos ECTS de prácticas. ¿				
Modificación parcial de lo establecido en el apartado 5.1.3 respecto al cómputo de carga docente para créditos ECTS del trabajo fin de Master. ¿				
¿ Modificación parcial de lo establecido en el apartado 5.3.- en lo que respecta al cómputo de carga docente para créditos ECTS descrita en la materia 4 correspondiente la materia de prácticas profesionales. ¿				
Modificación parcial de lo establecido en el apartado 5.3.- en lo que respecta al cómputo de carga docente para créditos ECTS descrita en la materia 5 correspondiente la materia de Trabajo final de master. ¿				
Creación en el apartado 5.3.- de una sexta materia compuesta por dos asignaturas de 5 ECTS cada una reasignando la carga de ECTS que se han disminuido de las asignaturas de Prácticas y TFM. 3. CAPÍTULO 6.				
Personal académico ¿ Modificación de lo establecido en el apartado 6.1.- en lo que respecta al personal académico disponible actualizando el Cuerpo del Claustro de Profesores incluyendo una nueva tabla actualizada con los nuevos profesores sumados al master. ¿				
Modificación de lo establecido en el apartado 6.1.2.- en lo que respecta al personal académico necesario incluyendo una nueva tabla actualizada con los nuevos profesores sumados al master y la observación de las categorías profesionales de la universidad Nebrija en una nueva tabla ¿				
Modificación de lo establecido en el apartado 6.1.3.- en lo que respecta a otros recursos humanos disponibles, incluyendo una nueva tabla actualizada con los nuevos profesores sumados a la universidad y				

plantillas horizontales. ¿ Modificación de la redacción en lo establecido en el apartado 6.1.3.- en lo que respecta a la nueva descripción de la metodología e-learning en la modalidad de enseñanza a distancia y semipresencial se cuenta con una plataforma creada específicamente para la impartición de este tipo de enseñanzas dentro de la Universidad: Global Campus Nebrija (GCN). ¿ Modificación de lo establecido en el apartado 6.1.4.- en lo que respecta a otros recursos humanos necesarios, incluyendo una nueva tabla actualizada con los nuevos profesores colaboradores sumados a la plantilla de la universidad. ¿ Modificación de la redacción en lo establecido en el apartado 6.1.5.- en lo que respecta a los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. ¿ Modificación de la redacción en lo establecido en el apartado 6.2.- en lo que respecta a Otros recursos humanos disponibles ¿ Modificación de la redacción en lo establecido en el apartado 6.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de ECTS de la titulación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica el pdf adjuntando un nuevo documento que incluye la solicitud y la descripción de las modificaciones que se llevan a cabo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el pdf adjuntando uno nuevo que recoge los cambios señalados que se realizaran en este apartado de la memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica la materia de Prácticas. Se modifica la materia del Trabajo Fin de Máster. Se incluye una nueva materia compuesta de dos asignaturas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado del profesorado disponible.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado de otros recursos humanos disponibles.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifican los datos del responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifican los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifican los datos del solicitante.

Madrid, a 04/05/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad